

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 2 de febrero de 2005.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de puesta de manifiesto el expediente de inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de los Megalitos de Gádor (Almería), de esa localidad, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción genérica colectiva en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz a favor de los Megalitos de Gádor (Almería) de esa localidad, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de puesta de manifiesto audiencia en el expediente, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar o bien se desconoce el domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, 1.2.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 59.5 de la citada Ley en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Caridad, 125, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Juan Bautista Riera García.

CIF: 22487370-V.

Ultimo domicilio conocido: Ronda Sirenas, 19, de Majadahonda (Madrid).

Expediente: MA/2004/506/AG.MA./ENP.

Infracción: Grave, arts. 26.2.b) y 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Fecha: 27 de octubre de 2004.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: José Domingo Romero Guerra.

NIF: 28728984-Y.

Ultimo domicilio conocido: Concejal Alberto Jim, 1, Esc. 19, 4.º 1, de Sevilla.

Expediente: MA/2004/517/AG.MA./ENP.

Infracción: Grave, arts. 26.2.k) y 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Fecha: 28 de octubre de 2004.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Francisco Vargas García.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Montañó, 17-1.º, de Málaga.

Expediente: MA/2004/529/G./CAZ.

Infracciones: Leves, arts. 76.5, 76.14 y 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 300,00 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la retirada del vehículo.

Fecha: 29 de octubre de 2004.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Eustasio Miguel Cobreros Vime.

NIF: 27857437-K.

Ultimo domicilio conocido: Urbanización El Zaudín, C/ Jaminés, 14, de Bormujos (Sevilla),

Expediente: MA/2004/567/AG.MA./ENP.

Infracción: Grave, arts. 26.2.k) y 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Fecha: 8 de noviembre de 2004.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 21 de enero de 2005.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mis-

mo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado O46 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Ricardo Perujo Palomo.
Expediente: MA/2002/814/G.C./CAZ
NIF: 33385502-Z.

Ultimo domicilio conocido: C/ Topacio, Residencia California, casa A-1, de Arroyo de la Miel (Málaga).

Infracción: Leve, art. 48.3.18 del Reglamento de Caza.

Sanción: Multa de 12,02 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Manuel García Sierra.
Expediente: MA/2003/917/AG.MA./ENP
NIF: 23794061-D.

Ultimo domicilio conocido: C/ Brocal, 18, de Salobreña (Granada).

Infracción: Grave, art. 26.l) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de E.N.P. de Andalucía y 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 6.010,12 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Luis Manuel Daza Ramos.

Expediente: MA/2003/922/AG.MA./ENP

NIF: 24105678-E.

Ultimo domicilio conocido: La Arruzafa, 30, El Mirador Real, de Almuñécar (Granada).

Infracción: Menos Grave, art. 26.l) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía y art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco Javier García Martos.

Expediente: MA/2004/270/G.C./ENP

Infracción: Leve, arts. 26.d) y 27.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 26 de enero de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE OTURA

ACUERDO de 13 de enero de 2005, de iniciación del expediente para adopción de Escudo y Bandera Municipal. (PP. 222/2005).

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 30 de diciembre de 2004, y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, acordó:

Primero. Iniciar el procedimiento para la adopción de escudo y bandera municipal.

Segundo. Los símbolos propuestos son los que constan en el expediente y se describen en el acuerdo adoptado.

Tercero. Publicar el presente acuerdo de iniciación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto. Abrir un período de información pública durante veinte días hábiles dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha del presente acuerdo de iniciación.

El período de información se convocará mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Quinto. Citar expresamente, si las hubiere, a todas las asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Entidad Local, que estén inscritas en el registro correspondiente.

Consta en el expediente:

- Propuesta de Escudo y Bandera suscrito por la Alcaldía con descripción de los mismos.
- Escudo y Bandera propuestos.
- Informe pericial favorable sobre dicha propuesta redactado por don Antonio Nieto Carnicer, abogado y miembro de la Sociedad Española de Vexilología y don Ignacio Koblischek Zaragoza, Diplomado en Heráldica y Genealogía por el CSIC.
- Informe emitido por la Secretaría Municipal.